



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/Conf.10.40
16 agosto 2011

Español
Original: Inglés

DÉCIMA REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Bergen, del 20 al 25 de noviembre del 2011
Punto 19d del orden del día

IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS ESPECIES MIGRATORIAS: SITUACIÓN ACTUAL Y POSIBILIDADES DE ACCIÓN

(Preparado por la Secretaría del PNUMA/CMS)

1. Este documento informa sobre los avances en la implementación del mandato de la CMS sobre el cambio climático, específicamente la Resolución 9.7 sobre los impactos del cambio climático sobre las especies migratorias. El cambio climático tiene muchas posibilidades de convertirse en una de las principales amenazas para las especies migratorias en el presente siglo y por lo tanto, es una cuestión prioritaria para la CMS y sus Partes.

Reuniones e informes relevantes

2. La 16ª reunión del Consejo Científico (Bonn, 28-30 de junio de 2010) y el Grupo de Trabajo del Consejo Científico sobre el Cambio Climático evaluaron los progresos en la aplicación de la Resolución 9.7 hasta junio de 2010 e identificaron una serie de cuestiones emergentes, tales como los migrantes de larga distancia, los cuales se ven particularmente amenazados por el cambio climático y los cambios significativos en el comportamiento humano en respuesta al cambio climático que a su vez dan lugar a impactos adicionales sobre la biodiversidad (UNEP/CMS/ScC16/Doc.8 y UNEP/CMS/ScC16/REPORT).

3. Conforme a lo dispuesto por la Resolución 9.7, se celebró un taller técnico sobre el “Impacto del cambio climático sobre las especies migratorias: situación actual y posibilidades de acción” en la estación de investigación Tour du Valat cerca de Arles, Francia, los días 6-8 de junio de 2011. El taller fue financiado por una contribución voluntaria de Alemania con la participación de expertos del Consejo Científico de la CMS, académicos, ONG, OIG y agencias gubernamentales especializadas en las interacciones de las especies migratorias y el cambio climático, así como en el contexto jurídico y político (UNEP/ScC17/Inf.10). Las actas del taller y las presentaciones proporcionan una buena visión de la situación actual de las especies migratorias en relación con el cambio climático, así como la justificación para el contenido de la Resolución 10.19 (para más información y presentaciones véase www.cms.int/bodies/ScC/climate_change_wg/ccwg_mainpage.htm). El Taller de expertos redactó la Resolución 10.19 sobre cambio climático, teniendo en cuenta las recomendaciones específicas para la Resolución de los Consejeros Científicos de Costa Rica, Ecuador, Mauricio, Senegal y Uganda. La resolución fue posteriormente circulada al Consejo Científico, los miembros del Grupo de Enlace sobre la Diversidad y una serie de expertos externos para su revisión.

Implementación de la Resolución 9.7

4. La necesidad de identificar las especies migratorias que se ven más amenazadas por el cambio climático (véanse las Resoluciones 8.13 y 9.7) fue objeto de una revisión preliminar de especies del Apéndice I realizada por la Sociedad Zoológica de Londres (ZSL). Este estudio, basado en literatura científica (UNEP/CMS/ScC17/Inf.9), que abarca 45 especies incluidas en la CMS, fue presentado por el ZSL en la 15ª reunión del Consejo Científico y fue financiado por el Fondo Fiduciario de la CMS. La evaluación incluyó la especie incluida en el Apéndice II, el Narval *Monodon monoceros* en respuesta a la fuerte vulnerabilidad de esta especie al cambio climático, como se identificó en la COP9. La revisión proporciona información detallada sobre especies específicas, con especial atención a aquellas cubiertas por acuerdos de la CMS para que los resultados se puedan aplicar directamente dentro del marco de la CMS.

5. La UICN está llevando a cabo en la actualidad una evaluación mucho más amplia destinada a identificar aquellas especies en la Lista Roja de la UICN que están más amenazadas por el cambio climático. La herramienta "bandera roja" resultante podría ayudar a las Partes de la CMS y al Consejo Científico en la identificación de las especies migratorias que no están incluidas en la evaluación de ZSL, así como aquellas que no figuran en los Apéndices de la CMS. Tanto las metodologías de ZSL y de UICN se presentaron y discutieron en el taller técnico mencionado anteriormente en junio de 2011 (UNEP/ScC17/Inf.10). Los expertos recomendaron que ambas metodologías fueran comparadas con mayor profundidad y que las especies migratorias identificadas por la UICN con "bandera roja" fuesen consideradas por las Partes para su inclusión en los Apéndices de la CMS (ver UNEP/ScC17/Inf.10 y la Resolución 10.19).

6. La Resolución 9.7 pedía el establecimiento de una base de datos de libre acceso para literatura científica de importancia para el cambio climático y las especies migratorias. Los autores de www.bioclimate.org de ZSL amablemente incluyeron la literatura científica sobre las especies migratorias que se utilizó en el proyecto antes mencionado en su página web bioclimática online. El desarrollo de esta base de datos de libre acceso se encuentra detenido, ya que requiere fondos para poder desarrollarse (véase UNEP/CMS/ScC16/Doc.8).

7. Las Partes han informado de una fuerte necesidad de creación de capacidad con respecto a la comprensión de las complejas interacciones entre el cambio climático y las especies migratorias, así como la necesidad de una mayor capacidad técnica para diseñar actividades de respuesta apropiadas (véase la Resolución 9.7). Los resultados de la citada reunión técnica 2011 proporcionan una base sólida para el desarrollo de la capacidad regional para que las Partes aborden la adaptación al cambio climático y su mitigación. Sin embargo, son necesarios fondos para compilar una guía específica de acción aplicada de las Partes y para la difusión de la misma.

8. La Resolución 9.7 solicitaba una mayor capacidad en la Secretaría para hacer frente al cambio climático y un taller a nivel regional. El taller tuvo lugar en 2011, como se indicó anteriormente, y la capacidad de la Secretaría para abordar eficazmente las cuestiones de cambio climático se han mantenido con la creación del puesto de Oficial Asociado Científico y Técnico de la Unidad Científica, que fue aprobado por la COP9.

9. La Secretaría ha estado ayudando activamente al Consejo Científico y el grupo de trabajo dedicado al cambio climático mediante la compilación de información actualizada de literatura científica sobre el cambio climático y las especies migratorias (por ejemplo, UNEP/CMS/ScC16/Doc.8), mediante contactos con expertos externos y organizaciones de conservación, consultando su opinión y mediante la identificación de soluciones rentables para

implementar la Resolución 9.7. Crear conciencia sobre la amenaza que plantea el cambio climático para las especies migratorias es un punto destacado en la agenda de la Secretaría, con presentaciones frecuentes a una variedad de audiencias y comunicados de prensa. Estos últimos han incluido negociaciones con miras a minimizar los impactos negativos de las medidas adoptadas para mitigar el cambio climático, como las energías renovables, y la búsqueda de compromiso efectivo entre objetivos de conservación, industria e interesados nacionales.

10. La cooperación con otros organismos, como ZSL, UICN y la Fundación Británica de Ornitología, ha sido fructífera, no sólo en la implementación del mandato de cambio climático de la Convención, sino también en la obtención de contribuciones e información sobre las nuevas cuestiones en este tema. La Secretaría se ha puesto en contacto con otros AAM, tales como CITES, CDB y Ramsar, con el fin de maximizar los esfuerzos y mantener estos y otros socios informados sobre las actividades de cambio climático y desarrollo de políticas en la CMS. Las secretarías de UNFCCC y CMS han estado discutiendo una colaboración más estrecha y un mayor énfasis de los instrumentos de la Convención sobre especies migratorias. Sin embargo, la negociación continua requerida en los diversos procesos supera la capacidad actual de la Secretaría. La Secretaría, sin embargo, participó activamente en la COP15 de la UNFCCC y estableció un stand muy popular con información sobre las interacciones del cambio climático y las especies migratorias durante la conferencia de Copenhague.

Informe de actividades de las Partes para la implementación de la Resolución 9.7

11. En base a la información de los informes nacionales presentados a la COP10, las Partes de la CMS han llevado a cabo una serie de actividades que contribuyen a la Implementación de la Resolución 9.7, incluyendo la investigación, capacitación, desarrollo de planes estratégicos relevantes y monitoreo.

12. Entre las Partes que han implementado proyectos para aumentar la resistencia y/o mitigar el cambio climático, los Países Bajos han aplicado medidas de adaptación al cambio climático, tales como la Red Nacional Ecológica y el proyecto "Room for the river" ("Espacio para el río"). Bélgica ha proporcionado a Marruecos apoyo financiero para la implementación del proyecto "Ayudando a los bosques de cedro frente al cambio climático", que beneficia a una serie de especies migratorias. En Italia, el Ministerio de Medio Ambiente ha financiado relevantes proyectos, en colaboración con ACCOBAMS, así como un taller de la Comisión Ballenera Internacional sobre "Los cetáceos y el Cambio Climático" en 2009. En Belarús, en el marco del Proyecto GEF-PNUD 43201, hay planes para recuperar las condiciones naturales de los humedales de importancia para las especies migratorias. Una serie de universidades australianas están participando en la mejora de la gestión de los dugongos y tortugas marinas en respuesta al cambio climático, teniendo en cuenta los recientes acontecimientos extremos.

13. Varias de las Partes han informado de proyectos de investigación dirigidos a la comprensión del impacto del cambio climático y la orientación del desarrollo de políticas. En los Países Bajos hay trabajos en curso para identificar las especies que son más propensas a verse amenazadas por el cambio climático y se están desarrollando medidas de mitigación y adaptación en base a los hallazgos. Mónaco informó de la colaboración con la Fundación Príncipe Alberto II para estudiar los efectos del cambio climático sobre la biodiversidad. Se han iniciado investigaciones para determinar la sensibilidad de las poblaciones de tortugas marinas criando en el sur de África al cambio climático. Alemania está llevando a cabo numerosos proyectos de investigación sobre el impacto del cambio climático en las especies y los hábitats en el ámbito nacional, muchos de los cuales se centran en el impacto más amplio del cambio climático sobre la

biodiversidad y el paisaje, tales como la identificación de los cambios en la distribución de aves. En Hungría, una serie de universidades cooperan con los parques nacionales para llevar a cabo investigación científica, estudiando, por ejemplo, el efecto de la urbanización y el cambio climático sobre las aves acuáticas migratorias. El Reino Unido en el pasado ha financiado y contribuido en gran medida al trabajo sobre el cambio climático y las especies migratorias, que ha tenido en cuenta la fortaleza de los vínculos entre el cambio climático y el comportamiento de las especies migratorias, la abundancia y distribución (por ejemplo, UNEP/CMS/Conf. 8.22). En 2010 Polonia preparó un informe sobre el efecto del cambio climático en especies de aves migratorias. Este informe fue presentado en el mencionado taller técnico, que fue financiado por Alemania (UNEP/CMS/ScC17/Inf.8). El Ministerio de Medio Ambiente y Bosques de la India ha apoyado estudios en varias eco-regiones como la región del Trans-Himalaya, los Ghats occidentales y los Sunderbans, así como en las pesquerías objetivo del océano, para examinar el impacto del cambio climático sobre las especies migratorias. La República Islámica del Irán informó de investigación sobre el impacto del cambio climático en la biodiversidad. Noruega y Ecuador informaron del seguimiento de los impactos del cambio climático, centrándose en el Ártico y las Islas Galápagos respectivamente.

14. Muchas Partes han informado de planes estratégicos establecidos o en proceso para mitigar los efectos del cambio climático sobre las especies migratorias. Estas Partes incluyen Etiopía, que está poniendo especial énfasis en el establecimiento de áreas protegidas transfronterizas, Samoa y Dinamarca. Bélgica es abordar el cambio climático dentro del marco de sus medidas de adaptación, incluyendo la red ecológica nacional. Sudáfrica está integrando consideraciones de cambio climático, incluyendo la conectividad ecológica, en su Programa de Gestión de Biodiversidad. Alemania aprobó su Estrategia Nacional de Diversidad Biológica destinada a proteger la biodiversidad y reducir el cambio climático. Hungría ha adoptado una Estrategia Nacional de Cambio Climático para el 2008-2025. La República Islámica de Irán está preparando una Ley de Cambio Climático, que aborda el impacto del cambio climático sobre la biodiversidad, que será incluida en el quinto Plan de Desarrollo Nacional. Filipinas informa de esfuerzos de conservación y rehabilitación dirigidos a humedales costeros. Es probable que haya muchas más actividades realizadas por las Partes de la CMS, que contribuirán a la Implementación del mandato de la CMS sobre el cambio climático, pero de éstas no se ha informado a la Secretaría.

Actividades de cambio climático dentro de la Familia ampliada de la CMS

15. Una serie de Planes de Acción específicos de especies y MdE de la CMS incluyen medidas de adaptación relacionadas con el cambio climático, como los de la Polluela especulada (*Sarothrura ayresi*), la Avutarda (*Otis tarda*) y el antílope Saiga (*Saiga* spp.). El Acuerdo de aves acuáticas de Africa-Eurasia publicó sus Directrices de conservación No. 12 sobre medidas necesarias para ayudar a las aves acuáticas a adaptarse al cambio climático en 2011 (http://www.unep-aewa.org/news/news_elements/2011/in_focus_cg12.htm). El Acuerdo sobre la Conservación de Focas en el Mar de Wadden se ocupa activamente de la protección costera y del aumento del nivel del mar, por ejemplo en la Declaración de Sylt (2010) y a través de un grupo de trabajo trilateral.

16. Hay una serie de acontecimientos dentro de la amplia familia de la CMS destinados a reducir las consecuencias negativas de las actividades de mitigación del cambio climático. EUROBATS ha publicado sus directrices para la consideración de los murciélagos en los proyectos de parques eólicos (Serie de publicaciones N° 3; http://www.eurobats.org/publications/publication_series.htm) en cinco idiomas hasta la fecha, la

última incorporación en el año 2011 fue en polaco. La 6ª Reunión de las Partes de ASCOBANS adoptó una resolución global destinada a reducir los impactos negativos de los parques eólicos marinos y otras energías renovables (*Resolución 6.2 sobre efectos adversos del ruido submarino sobre los mamíferos marinos durante las actividades de construcción en alta mar para la producción de energía renovable*).

Acción solicitada:

Se invita a la conferencia de las Partes a:

- a. tomar nota de las actas del Taller Técnico sobre el impacto del cambio climático sobre las especies migratorias: situación actual y posibilidades de acción (Arles, Francia, 6-8 de junio de 2011);
- b. aprobar la Resolución 10.19 sobre la conservación de las especies migratorias a la luz del cambio climático;
- c. proporcionar fondos para la implementación del mandato de CMS sobre el cambio climático, específicamente para el fortalecimiento de las capacidades a nivel regional.